

RESOLUCIÓN 175/2022, de 8 de agosto, del Director General de Formación Profesional, por la que se establece la oferta y el calendario del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos para cursar enseñanzas de formación profesional en régimen presencial dirigidas a personas adultas organizadas en 'ciclos de formación profesional semipresencial', para el curso 2022-2023 en la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 5, apartado 1, que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, contemplar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional; y en el artículo 69 dispone que corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estudios postobligatorios organizada de acuerdo con sus características.

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en su artículo 3 como principio de desarrollo del Sistema de Formación Profesional, entre otros, la satisfacción de las necesidades formativas de las personas en edad laboral, la mejora continua de la cualificación profesional a lo largo de la vida, la garantía de diferentes modalidades de formación profesional de calidad y la flexibilidad y modularidad de ofertas de formación acreditables.

La Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas dispone dentro de sus ámbitos de actuación, la formación que facilite la obtención de titulaciones que posibiliten el acceso al mundo laboral y establece, en el artículo 5, como programas formativos los destinados a la obtención de titulaciones que posibiliten el acceso al mundo del trabajo y los que favorezcan la actualización y promoción profesional.

El artículo 5 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra, recoge la posibilidad de cursar las enseñanzas de formación profesional en diferentes modalidades y tipos de oferta.

En consonancia con lo anterior, el Departamento de Educación ha venido regulando en cursos anteriores unas ofertas formativas de régimen presencial de formación profesional dirigidas a personas adultas organizadas como 'ciclos de formación profesional'. Es preciso establecer la oferta para el curso 2022-2023, así como las fechas que concretan el proceso de admisión para el curso 2022-2023 mediante la aprobación del correspondiente calendario del proceso de admisión.

En virtud de las facultades atribuidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Establecer, para el curso 2022-2023, la oferta de formación profesional en régimen presencial dirigida a personas adultas, organizada como 'ciclos de FP semipresencial', en Navarra, con el fin de facilitar la obtención de títulos de formación profesional en los ciclos formativos y centros que se indican en el anexo 1 de la presente resolución.

2.º Aprobar el calendario del procedimiento de admisión del alumnado en centros públicos para cursar enseñanzas de formación profesional en régimen presencial dirigidas a personas adultas organizadas en 'ciclos de formación profesional semipresencial', para el curso 2022-2023 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, que figura en el anexo 2 de la presente resolución.

3.º Trasladar la presente resolución y sus anexos al Servicio de Inspección Educativa, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, al Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, al Servicio de Sistemas de Información de Educación, al Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional, al Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, al Servicio de Financiación de Centros, Ayudas al Estudio y Servicios Complementarios, al Servicio de Infraestructuras Educativas, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal; a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa; al Negociado de Escolarización, al Negociado de Orientación y al Negociado de Gestión de la Información Escolar, a los efectos oportunos.

4.º Contra la presente resolución y sus anexos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

5.º Publicar la presente resolución, junto con sus anexos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 8 de agosto de agosto de 2022.- El Director General De Formación Profesional Tomás Rodríguez Garraza

ANEXO 1

OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN RÉGIMEN PRESENCIAL DIRIGIDA A PERSONAS ADULTAS ORGANIZADA EN 'CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL' - CURSO 2022-2023

1. Oferta.

1. La oferta de formación profesional en régimen presencial organizada en 'ciclos de formación profesional semipresencial' dirigida a nuevas oportunidades de cualificación para personas adultas se corresponde con un tipo de oferta singular y completa, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

Por ello, está dirigida a personas adultas y la matrícula se realiza para todos los módulos que integran el curso académico.

Si el número de inscripciones recibidas es inferior a quince, el Departamento de Educación podrá suprimir su oferta para el curso 2022-2023.

2. Se ofertan, con carácter general, 25 plazas de nuevo acceso en cada uno de los grupos de los ciclos que se señalan a continuación.

3. La oferta de formación profesional en régimen presencial organizada en 'ciclos de formación profesional semipresencial' dirigida a personas adultas en Navarra, para el curso 2022-2023, es la siguiente:

a) Ciclo formativo de grado medio de 'CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA'. Dos cursos académicos de duración. El

curso 2022-2023 se oferta el primer y el segundo curso del ciclo.

Módulos profesionales que integran el primer curso:

- Relaciones en el equipo de trabajo.
- Formación y orientación laboral.
- Técnicas básicas de enfermería I.
- Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.

Módulos profesionales que integran el segundo curso:

- Operaciones administrativas y documentación sanitaria.
- Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.
- Técnicas básicas de enfermería II.
- Técnicas de ayuda odontológica / estomatológica.
- Formación en centros de trabajo.

b) Ciclo formativo de grado superior de 'INTEGRACIÓN SOCIAL' (LOE). Tres cursos académicos de duración. El curso 2022-2023 se ofertan los tres cursos del ciclo.

Módulos profesionales que integran el primer curso:

- Habilidades sociales.
- Contexto de la intervención social.
- Promoción de la autonomía personal.
- Metodología de la intervención social.
- Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.

Módulos profesionales que integran el segundo curso:

- Inserción sociolaboral.
- Primeros auxilios.
- Inglés I.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Atención a las unidades de convivencia.
- Mediación comunitaria.

- Apoyo a la intervención educativa.

Módulos profesionales que integran el tercer curso:

- Proyecto integrado de integración social._
- Formación en centros de trabajo.

Estos dos módulos profesionales se realizarán de manera presencial en su totalidad.

c) Ciclo formativo de grado superior de 'ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS' (LOE). Tres cursos académicos de duración. En el curso 2022-2023 se oferta el primer y segundo curso del ciclo.

Módulos profesionales que integran el primer curso:

- Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.

- Ofimática y proceso de la información.
- Proceso integral de la actividad comercial.
- Gestión de recursos humanos.
- Inglés 1.
- Formación y orientación laboral.

Módulos profesionales que integran el segundo curso:

- Inglés.
- Simulación empresarial.
- Gestión de la documentación jurídica y empresarial.
- Gestión financiera.
- Comunicación y atención al cliente.
- Contabilidad y fiscalidad.
- Gestión logística y comercial.

Módulos profesionales que integran el tercer curso:

- Proyecto de administración y finanzas.
- Formación en centros de trabajo.

2. Centros.

GRADO MEDIO	CENTRO	LOCALIDAD
Cuidados auxiliares de enfermería	C.I. 'Escuela Sanitaria Técnico Profesional de Navarra - ESTNA'	Pamplona / Iruña
	C.I.P. 'ETI'	Tudela
	C.I. Politécnico de Estella	Estella / Lizarra
GRADO SUPERIOR		
Integración social	C.I. 'Escuela de Educadoras y Educadores-Hezitzaile Eskola' I.I.	Pamplona / Iruña
Administración y Finanzas	C.I.P. 'Donapea' I.I.P.	Pamplona / Iruña

ANEXO 2

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2022-2023. ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RÉGIMEN PRESENCIAL, DIRIGIDAS A PERSONAS ADULTAS, ORGANIZADAS COMO 'CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL'

CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMIPRESENCIAL - PLAZO ORDINARIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	
Plazo ordinario de inscripción (presentación de solicitudes de inscripción)	5 de septiembre	9 de septiembre	Hasta las 14:00 h.
<i>Fecha límite de introducción de datos del alumnado inscrito en el sistema EDUCA (Centros de inscripción)</i>		19 de septiembre	
Publicación de listado provisional de personas admitidas		21 de septiembre	
Presentación de reclamaciones al listado provisional de personas admitidas	21 de septiembre	23 de septiembre	Hasta las 14:00 h.
Publicación del listado definitivo de personas admitidas		27 de septiembre	
Fechas de matriculación correspondientes al listado definitivo de personas admitidas	27 de septiembre	30 de septiembre	Hasta las 14:00 h.

ADJUDICACIÓN DE VACANTES	FECHA INICIO	FECHA FIN
En los ciclos en los que se produzcan vacantes como consecuencia de la no matriculación de personas que han obtenido plaza	4 de octubre	Hasta que se cubran las plazas vacantes existentes
En los ciclos en los que se produzcan vacantes como consecuencia de la baja de oficio por no acudir a clase de forma injustificada en los quince primeros días naturales sin causa que lo justifique	18 de octubre	Hasta que se cubran las plazas vacantes existentes

FECHAS CLAVE	
Inicio del curso para los primeros cursos	3 de octubre
Inicio del curso para el segundo y tercer curso	Las fechas que establezca la Resolución de instrucciones para la elaboración del calendario y horario del curso 2022/2023
Fin de las clases (cursos son FCT)	
Última sesión de evaluación parcial (primer curso y segundo curso que no contiene el módulo de FCT) (entrega y comunicación de "Superación" o "Pendiente de superación" al alumnado)	
Desarrollo Programa de recuperación	
Evaluación final (entrega de calificaciones al alumnado)	